

CARNAVAL 2026 **DESIGNACIÓN DE LA SERPENTINA DE PLATA**

El Ayuntamiento de Puerto Real, a través de la Delegación de Fiestas, convoca la distinción denominada "**SERPENTINA DE PLATA**", considerándola un reconocimiento a una labor constante en pro del Carnaval puertorrealero en las actividades relacionadas con la participación popular en los actos programados con motivo de dicha fiesta, y muy especialmente en las labores de artesanía y en la Cabalgata del Humor. Por ello, y con la intención de premiar dicho trabajo continuo en pro del Carnaval, se establece para los aspirantes un mínimo de 10 carnavales en activo en alguna de las mencionadas actividades.

La designación de la "**SERPENTINA DE PLATA**" de este año se realizará de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: A la **SERPENTINA DE PLATA** podrán optar tanto personas físicas como entidades, mediante candidatura entregada en el Registro General del Ayuntamiento, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, **desde la publicación en el Tablón de Anuncios hasta 23:59 del domingo 25 de enero de 2026**, a propuesta de personas, entidades o agrupaciones.

SEGUNDA: Las candidaturas presentadas deberán exponer los méritos del candidato presentado, y justificarlos adecuadamente.

TERCERA: La Mesa del Carnaval, que será quien evalúe las candidaturas, entenderá como "válido" a la hora de esta justificación:

- Documentos de organismos oficiales con el correspondiente sello y registro de salida.
- Documentos de entidades y colectivos de reconocido prestigio, firmados por su presidente y con el sello de la entidad.
- Artículos en prensa y revistas, o cualquier otro tipo de material impreso en el que se acrediten los méritos reconocidos al candidato, y que no presenten dudas respecto a la veracidad de su contenido.
- Libretos y material propio del Carnaval que reflejen los méritos del candidato.

CUARTA: La Mesa del Carnaval, una vez entregadas las candidaturas y con el asesoramiento que estime conveniente, procederá al estudio y constatación de los méritos contenidos en cada una de ellas.

QUINTA: Una vez examinadas todas las propuestas, la Mesa del Carnaval designará a la persona o entidad **candidata a SERPENTINA DE PLATA** del Carnaval de 2026, y elevará esta candidatura al Foro Municipal de Fiestas, que será quien designe, finalmente, la **SERPENTINA DE PLATA** de este año.

SEXTA: En caso de que no exista acuerdo en la Mesa del Carnaval, decidirá directamente el Foro Municipal de Fiestas. Si no hubiera acuerdo en el Foro, decidirá la Delegación de Fiestas, con el asesoramiento oportuno, y designará a la SERPENTINA DE PLATA de 2026.

ELECCIÓN DE LA SERPENTINA DE PLATA DEL CARNAVAL DE PUERTO REAL 2026

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Nombre y apellidos:		
Domiciliado en:		
Teléfonos:		
En nombre propio		o representando a la entidad:
Dirección de la entidad:		
CIF:		
Teléfono:		

Presenta como candidato/a a la SERPENTINA DE PLATA
DEL CARNAVAL DE PUERTO REAL DE 2026 a:

Nombre y apellidos:		
D.N.I.:		
Domiciliado en:		
Teléfonos:		
Correo electrónico:		

En Puerto Real, a ____ de enero de 2026.

FDO. _____

SR. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL



Ayuntamiento de
uerto Real

ANEXO

BREVE JUSTIFICACIÓN DE LA CANDIDATURA



PARTICIPACIONES Y COLABORACIONES DEL CANDIDATO/A